

### Universidad Nacional de Salta

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N° 07 5 / 0 4

Salta, 1 2 ABR 2004 Expediente Nº 12.040/04

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 348/03, a través de la cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; v

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido estas novedades, corresponde proceder a su cobertura por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 678/88 y modificatorias, Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el informe de la Dirección General de Personal referido al Personal de Apoyo Universitario que reúne los requisitos para integrar los jurados.

Que existe el crédito presupuestario correspondiente;

Que corresponde definir el cronograma correspondiente a tal fin;

### POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. Nº 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura de un cargo del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica:

Concurso: Interno

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Cantidad: 1(uno) Agrupamiento: Técnico

Categoría: 05

Cargo: SUPERVISOR ENCARGADO DE COMPILACION BIBLIOGRAFICA 1°

NIVEL.

Remuneración: 539,25

Horario: 35 horas semanales, de preferencia en horario de 13:00 a 20:00 hs., modificable de acuerdo a necesidades del Servicio.





# Universidad Nacional de Salta

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N° 07 5 / 0 4

1 2 ABR 2004 Expediente Nº 12.040/04

Condiciones Generales: Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estudios Secundarios Completos.

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el cargo.

Dependencia Jerárquica: Depende del Supervisor General de Servicios Públicos e Información Biblioteca de Facultad.

#### Misión:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referentes a su área emanadas del reglamento y de la jefatura del Departamento.

 Organizar y supervisar los servicios tendientes a posibilitar el uso de los catálogos manuales y automatizados.

### **Funciones:**

- Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a las tareas que se afecten en el servicio de atención al público.
- Entender en lo referente a la catalogación de los materiales bibliográficos: CDD, Tabla de Cutre, AACR2, Duplicación de fichas, ordenamiento de las mismas y carga en las respectivas bases de datos.
- Manejo de bases de datos de socios y préstamo en ISIS, FOX-PRO y FORMATO MARCK 21.
- Proponer al supervisor del servicio pautas para mejorar la atención y el mantenimiento y uso de los catálogos.
- Entender en lo referente al mantenimiento de la base de datos de tesis en red local y de la Biblioteca Virtual de salud.
- Apoyo en atención al público.
- Entender y controlar las solicitudes de libres deudas.
- Realizar eventuales tareas de acuerdo a las necesidades de servicio.
- Realizar eventuales tareas por requerimiento de las autoridades de la Biblioteca y de la Facultad.

### JURADO:

Miembros Titulares:

- Sra. Ana María BEJARANO
- Sr. David AGUILERA
- Sr. Julio O. QUIROGA

Miembros Suplentes:

- Sra. Nora MARTINEZ de VICO
- Sr. Oscar ZELAYA
- Sra. Rafaela del C. VIÑAZCA





# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N° 075/04

Salta, 1 2 ABR 2004 Expediente Nº 12.040/04

ARTICULO 2°: Disponer que el Jurado interviniente en el concurso, deberá expedirse en un plazo de setenta y dos horas, a partir de la finalización de las pruebas de oposición.

ARTICULO 3º: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso:

Publicidad: A partir del 14 de Abril de 2.004

Inscripciones: En Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del 03 y hasta el 05 de Mayo de 2.004 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado, los que podrán solicitar la certificación y/o legalización de documentación ante la Secretaría de la Facultad.

Recusación y Excusación de Jurado: 03 al 05 de Mayo de 2.004

Entrevista y Prueba de Oposición: Se realizará el 13 de Mayo de 2.004 a hs. 09:00.

**ARTICULO 4º:** Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, para el concurso convocado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifiquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img

SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

THE PACIFIC OF THE PACIFIC AND A PACIFIC AND

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

anultart de Ciencies de la Saluti